

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF. : PROCESO DE INTERDICCIÓN DE MARÍA RAQUEL HERRERA DE MORA

Fecha: Miércoles 09 de junio de 2021

Radicación: 11001-31-10-003-2016-00567-00

Hora de inicio: 09:43 A.M.

Hora de terminación: 09:46 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana (09:43 A.M.) del día nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de informe de guarda y exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **MARÍA RAQUEL HERRERA DE MORA**, radicado bajo el No. 2016-00567 proveniente del Juzgado Tercero (3°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del correo electrónico del Despacho la invitación a los siguientes correos electrónicos: picolinalili5@gmail.com, mora3510@gmail.com y gordis38soure@gmail.com, correspondientes a la señora NANCY LILIANA MORA HERRERA; javito314@hotmail.com, perteneciente al señor JUSTO JAVIER MORA HERRERA; a los correos alvarort610@gmail.com y alvarort610@yahoo.com, correspondiente al Dr. ÁLVARO RODRÍGUEZ TORRES, apoderado en amparo de pobreza de la guardadora y al correo mgbeltran@procuraduria.gov.co,

perteneciente al señor Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA.

Seguidamente, se dejó constancia que tanto la guardadora principal como el señor Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho, solicitaron el aplazamiento de la diligencia debido a dificultades económicas de la guardadora que le ha impedido realizar la confección de las cuentas de su gestión avaladas por un contador público y a su estado de salud; por lo anterior, el Despacho accedió a la solicitud de aplazamiento, señalando como fecha para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas, el **día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las doce meridiano (12:00 M.)**.

Se ordenó a la Oficina de Apoyo, comunicar la nueva fecha a la señora guardadora principal, con el fin de garantizar su comparecencia; además, se advirtió que la señora guardadora que deberá remitir a través de correo electrónico, previo a la fecha programada para llevar a cabo la audiencia, las cuentas comprobadas de su gestión al correo electrónico del Juzgado, así como al señor Agente del Ministerio Público y al guardador suplente.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana (09:46 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/78b2327b-0f57-452e-bb75-ce93e0f64687?vcpubtoken=b4e96f5f-5c8e-4731-8f77-0b9e6fe47319>

o en su defecto:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/78b2327b-0f57-452e-bb75-ce93e0f64687?authToken=7412a405-ff79-4369-aabe-e6379ded8060>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a9d4785b8db3296846dfd51758185dce72c51d55d52604413bfe0879438
0c5

Documento generado en 09/06/2021 11:55:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>